



## MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

### SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

**Disposición 20/2022**

**DI-2022-20-APN-SSPE#MT**

Ciudad de Buenos Aires, 16/11/2022

VISTO el Expediente EX-2021-106450991- -APN-DGD#MT, el Decreto N° 551 del 29 de agosto de 2022 y sus normas reglamentarias, la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 45 del 16 de enero de 2006 y sus modificatorias, la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186 del 29 de diciembre de 2010 y sus modificatorias, las Disposiciones de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO N° 75 del 13 de septiembre de 2021 y N° 10 del 19 de abril de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL N° 45/2006, y sus normas modificatorias y complementarias, se creó el PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL que tiene por objeto promover la incorporación de trabajadoras/es en empleos de calidad y/o la mejora de sus condiciones de empleo, mediante la asignación de una ayuda económica mensual que podrá ser descontada de su salario por las empleadoras y los empleadores.

Que por la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186/2010, y sus modificatorias, se aprobó el Reglamento del PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL.

Que por el artículo 5° de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186/2010, y sus modificatorias, se faculta a la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO a aprobar los instrumentos operativos que resulten necesarios para la implementación del PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL, así como también a modificar, sustituir y/o dejar sin efecto los formularios aprobados por tal Resolución.

Que el PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL se implementa a través de la Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado, la Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Público y la Línea de Promoción del Empleo Asalariado para Trabajadores con Discapacidad.

Que por la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO N° 10 del 19 de abril de 2022, se aprobaron el "Procedimiento de acceso al PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL - Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado, a través del PORTAL EMPLEO, para empleadoras/es y trabajadoras/es"



(ANEXO I) y el Formulario “Carta de Adhesión” correspondiente al PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL - Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado (ANEXO II).

Que mediante la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 1400 del 6 de octubre de 2022 se introdujeron modificaciones al Reglamento del PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL, para su adaptación a las previsiones del PROGRAMA PUENTE AL EMPLEO, creado mediante el Decreto N° 551 del 29 de agosto de 2022.

Que, en función de ello, deviene necesario adecuar los ANEXOS I y II aprobados por la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO N° 10/2022.

Que, asimismo, para un mejor orden administrativo resulta pertinente dejar sin efecto el Formulario “Carta de Adhesión para Empleadores Privados”, aprobado como ANEXO II de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186/2010 y modificado por la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO N° 75 del 13 de septiembre de 2021.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186/2010 y sus modificatorias.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Sustitúyese el ANEXO I - “Procedimiento de acceso al PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL - Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado, a través del PORTAL EMPLEO, para empleadoras/es y trabajadoras/es”, aprobado por el artículo 1° de la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO N° 10/2022, por el ANEXO I – IF-2022-120268443-APN-DEA#MT, que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyese el ANEXO II - Formulario “Carta de Adhesión” correspondiente al PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL - Línea de Promoción del Empleo Asalariado en el Sector Privado, aprobado por el artículo 2° de la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO N° 10/2022, por el ANEXO II – IF-2022-120269201-APN-DEA#MT, que forma parte integrante de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Déjase sin efecto el Formulario “Carta de Adhesión para Empleadores Privados”, aprobado como ANEXO II de la Resolución de la SECRETARÍA DE EMPLEO N° 2186/2010 y modificado por la Disposición de la SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL EMPLEO N° 75/2021.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.



Esteban Javier Bogani

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Disposición se publican en la edición web del BORA  
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 18/11/2022 N° 94171/22 v. 18/11/2022

**Fecha de publicación 18/11/2022**

